

PATRIMONIO CULTURAL Y URBANO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA



**Evaluación de Diseño del Programa
“Patrimonio Cultural y Urbano”
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**





Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Patrimonio Cultural Urbano.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Beatriz Eugenia Pérez Méndez	Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
Verónica Huerta Cova	Subdirección de Recursos Financieros

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa.
- La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño.
- Derivado del análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano derivó que, los medios de verificación no refieren el sitio para corroborar los resultados obtenidos por el programa. Cabe mencionar que, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.
- Con base en las fuentes de información, no se puede realizar la cobertura y focalización del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que el programa no tiene un documento el cual defina la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene complementariedad con los 47 Programas Parciales de Desarrollo Urbano ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, debido a que éstos tienen similar cobertura de atención.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

- El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema como una situación que puede ser revertida, así como la población que tiene el problema.
- De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, señala la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- El Fin a nivel de desempeño de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se destaca su vinculación con un Eje, objetivo, así como una meta con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, señala la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, el cual se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- La lógica vertical de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano es clara y se valida en su totalidad.
- Los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal.
- El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene complementariedad con los 47 Programas Parciales de Desarrollo Urbano ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

2.2.2 Oportunidades: --

2.2.3 Debilidades:

- El programa Patrimonio Cultural Urbano cuenta con el problema a resolver, sin embargo, no se tiene la clasificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El objetivo de desempeño a nivel de Fin, no cumple con la sintaxis establecida en las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.
- No se tiene evidencia documental de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- En la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, en la cual se establecen las fuentes de información y medios de verificación, sin embargo, éstos últimos no refieren los sitios en los cuales se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa.
- No se puede realizar el análisis de la cobertura de atención por parte del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que se tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas: --

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Capítulo I. Características del Programa

El programa Patrimonio Cultural Urbano (P.C.U.) con clave E016 es ejecutado por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. Dicho programa establece el problema a resolver como la “Pérdida o daño del patrimonio cultural urbano”, además éste se establece como una situación real; sin embargo, no tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como tampoco se encontró evidencia del presupuesto aprobado para el programa.

El objetivo del programa (Propósito) es que las Personas Físicas y Morales conserven el Patrimonio Cultural Urbano mediante dictámenes técnicos emitidos, certificados de restauración emitidos, opinión técnica emitida y registro de intervenciones menores emitidas (Componentes).



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Cabe mencionar que, no se tiene información acerca del presupuesto aprobado, modificado y ministrado de manera específica para el Programa Presupuestario Patrimonio Cultural Urbano. En tanto que, en materia de normatividad se tiene el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

Derivado del análisis con las preguntas metodológicas que conforman la presente evaluación de diseño del programa Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, se obtuvo que el programa tiene una justificación adecuada que materializa el problema identificado “Pérdida o daño del Patrimonio Cultural Urbano.”

Cabe señalar que el problema a resolver por parte del programa P.C.U. establece las causas y efectos que se tienen de dicho problema. En ese sentido, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa.

Por su parte, de acuerdo con el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, tiene una contribución al enriquecimiento de los valores urbano-arquitectónicos, mismo que impacta en la disminución de la Pérdida de identidad urbano-arquitectónica y en la depreciación del Patrimonio Cultural Urbano.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 el cual atiende la directriz en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en el área de oportunidad Espacio Público.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, se destaca que tiene una estructura diseñada para obtener resultados esperados con su ejercicio, misma que establece con claridad los objetivos estratégicos en el Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño que conforman la MIR del programa.

Cabe mencionar que los Niveles de Desempeño Propósito, Componentes y Actividades están definidos de acuerdo con las Reglas de Reacción de la Metodología del Marco Lógico (MML), que se establecen en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP). No obstante, el Fin a nivel de desempeño no cumple con la sintaxis establecida en las reglas, por lo que, hace falta incluir las acciones que se tendrán que concretar con la contribución.

Por su parte, el análisis realizado a la lógica vertical ascendente de la MIR del programa se constata que las Actividades son suficientes y necesarias para la entrega de los Componentes (Bienes y Servicios); y éstos, son suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito; asimismo, coadyuvan al logro del Fin que contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos. Y de la lógica horizontal, se deriva que los medios de verificación no confirman los resultados obtenidos por el programa, por lo tanto, se recomienda ser puntuales con la liga que se establece en los medios de verificación para cada indicador; no obstante, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.

De lo anterior, los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y por último, cada indicador de los niveles miden aspectos específicos. Cabe señalar que, no se cuenta con información referente de las metas que se establecen para los indicadores de desempeño. No obstante, se tiene a nivel Fin una meta de 3160 actos administrativos, pero no se tiene una línea base.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Correspondiente a las Fuentes de Información, estas tienen definida su nomenclatura, pero los Medios de Verificación sólo hacen referencia a la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que no permite corroborar el sitio en el cual se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

El programa Patrimonio Cultural Urbano, no establece una metodología y una cuantificación para la población potencial y objetivo. Sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa establece como beneficiarios a Personas Morales y Físicas, asimismo establece los bienes y servicios que entrega el programa.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

En este capítulo se identificaron dos programas que operan en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad:

- Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, y
- Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

Conclusión general

Derivado del análisis realizado a los Capítulos que conforman la presente evaluación, se destaca que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano correspondientes a las Actividades, los Componentes y el Propósito, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; en tanto que el objetivo de Fin en la MIR del programa no incluye como parte de la redacción, a través de cuales acciones se habrá de concretar la contribución de éste, para incrementar los valores urbano-arquitectónicos. No obstante, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Por su parte, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa su nomenclatura es clara.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Redactar de manera adecuada el objetivo de desempeño a nivel de Fin, en función de las acciones que se tendrán que concretar con la contribución, de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, componente y Actividad), con el objetivo de establecer resultados certeros definiendo las líneas base y metas para cada indicador.
- Adecuar los medios de verificación, lo cual implica ser puntuales con la liga para identificar la fuente de información, y así poder verificar el logro de las metas, validando la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- Documentar la metodología, definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero del desempeño del programa.



Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- 4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar y Lic. Arturo Preciado Marín.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59, ext 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Patrimonio Cultural y Urbano
 - 5.2 Siglas: No Aplica
 - 5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 - 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
 - 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal Estatal Local
 - 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
Beatriz Eugenia Pérez Méndez Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
Verónica Huerta Cova Subdirección de Recursos Financieros
 - 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
Subdirección de Recursos Financieros
 - 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Beatriz Eugenia Pérez Méndez bperez@seduvi.cdmx.gob.mx 51302100 ext. 2227
Verónica Huerta Cova vhuerta@seduvi.cdmx.gob.mx 51302100 ext. 2235
- | Nombre: | Unidad administrativa: |
|------------------------------|--|
| Beatriz Eugenia Pérez Méndez | Dirección del Patrimonio Cultural Urbano |
| Verónica Huerta Cova | Subdirección de Recursos Financieros |



□ Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_12.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_12_A.pdf